



# FEDERACION DE SINDICATOS MUNICIPALES BONAERENSES

Personería Gremial M.T.E.yS.S.N. N° 1661

Av. MITRE 671, 2º Piso, Oficina "C", 1º Cuerpo - B1870CVQ Avellaneda - Bs. As.

Tels.: (54 11) 4201-9040 / 4222-9128 - [www.fesimubo.org](http://www.fesimubo.org)

Facebook oficial: [federacion sindicatos municipales bonaerenses](https://www.facebook.com/federacion-sindicatos-municipales-bonaerenses) - Twitter oficial: [@fesimubo](https://twitter.com/fesimubo)

## DECLARACIÓN DE OLAVARRIA

Los Secretarios y Secretarías Generales de los Sindicatos que representan a todos los Trabajadores y todas las Trabajadoras municipales que integran las Regionales Sexta y Séptima y el Consejo Directivo de la **FEDERACIÓN DE SINDICATOS MUNICIPALES BONAERENSES (FESIMUBO)** en pleno, ante las dramáticas políticas de ajuste ya implementadas por el nuevo Gobierno nacional, como también las anunciadas para ser aplicadas en lo inmediato, que impactan de lleno en los ya malogrados ingresos y la calidad de vida de todos los trabajadores y las trabajadoras municipales de toda la Provincia de Buenos Aires, DECLARAN:

- 1) **ADVERTIR**, que la **DIGNIDAD** de los Trabajadores y las Trabajadoras municipales y sus familias no integra ningún componente contable ni financiero, por lo que cualquier política destinada a suprimirla o desconocerla, encontrará la resistencia con la Unidad y Organización de todo el Movimiento Trabajador Municipal propio de nuestra esencia.
- 2) **EXIGIR**, a todos los Municipios empleadores de la Provincia de Buenos Aires la urgente reapertura de las mesas paritarias a fin de **RESOLVER** la recomposición integral de los salarios para todos los Trabajadores y Trabajadoras municipales, estableciendo mecanismos para la continua revisión de los mismos y previendo su impacto positivo en los haberes de los jubilados y jubiladas del sector.
- 3) **SOLICITAR**, al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Cro. Axel Kicillof la urgente e imperiosa convocatoria del **CONSEJO DEL EMPLEO MUNICIPAL** previsto en el art. 49 de la Ley 14.656, como ámbito natural para abordar, discutir y acordar mecanismos de contención y resolución de los diferentes incumplimientos de los principios que regulan al Empleo Municipal en el marco de la Ley 14.656, tales como salarios, asignaciones familiares, contrataciones bajo la modalidad de monotributo y su impacto negativo en las prestaciones del IPS y IOMA, entre otros.

Resulta evidente que las políticas de ajuste previstas por el Gobierno nacional, tendrán impacto sustancial en los recursos de la Provincia y, en paralelo, en los de los Municipios empleadores por lo que, la convocatoria e integración del **CONSEJO DEL EMPLEO MUNICIPAL** permitirá alcanzar acuerdos mínimos basados en la buena fe, la transparencia de las cuentas municipales y el respeto de la **DIGNIDAD** de todos los Trabajadores y todas las Trabajadoras Municipales de la Provincia de Buenos Aires.

Dada y resulta en la Ciudad de Olavarría, Centro Recreativo del Sindicato de Trabajadores Municipales de Olavarría, 14 de diciembre de 2023.-

CONSEJO DIRECTIVO